

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**

<b>Entidad</b>	5765 -MINISTERIO DE CULTURA	<b>Fecha</b>	28/06/2023
<b>NRO</b>	011-2023-2-5765		
<b>Tipo Servicio</b>	0206- Auditoria de Cumplimiento		
<b>Órgano Auditor</b>	5765- MINISTERIO DE CULTURA		
<b>Titular Entidad</b>	FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								Funcionario responsable	
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad organica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	DNI	Nombres y Apellidos	
2	Disponer que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, a través de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, adopte las acciones conducentes para culminar con el trámite de inscripción de la carga cultural del Complejo Arqueológico Chan Chan, estableciendo, para ello, un plan de trabajo que contenga las tareas, responsables y plazos a ejecutar.	Elaboración e implementación del Plan de Trabajo que contenga todas las acciones a realizar para concluir con el saneamiento físico legal y la inscripción de cargas culturales superpuestas al Complejo Arqueológico Chan Chan, teniendo en cuenta las rectificaciones o modificaciones a realizarse en la Ley N° 28261, que declara de necesidad y utilidad pública la recuperación del Complejo Arqueológico Chan Chan.	Plan, documentos administrativos (informe, memorando, oficios, cartas y notificaciones) dirigidos a las diferentes Direcciones del Ministerio de Cultura involucradas en el tema, así como a entidades externas generadoras de catastro.	26/12/2024	Dirección Catastro y Saneamiento Físico Legal	MEMORANDO N° 0283-2023-SG/MC	10198847	JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS	
3	Disponer que la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, priorice e impulse se culmine con el trámite de saneamiento físico legal de los bienes arqueológicos prehispánicos ubicado en la zona de amortiguamiento estableciendo, para ello, un plan de trabajo que contenga las tareas, responsables y plazos a ejecutar.	Elaboración e implementación del Plan de Trabajo que contiene todas las acciones a realizar para concluir con el saneamiento físico legal y la inscripción de cargas culturales de los bienes inmuebles prehispánicos registrados en el área de amortiguamiento de Chan Chan.	Plan, documentos administrativos (informe, memorando, oficios, cartas y notificaciones) dirigidos a las diferentes Direcciones del Ministerio de Cultura involucradas en el tema, así como a entidades externas generadoras de catastro.	26/12/2024	Dirección Catastro y Saneamiento Físico Legal	0283-2023-SG/MC	10198847	JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS	
4	Disponer que la Dirección General de Patrimonio Cultural, a través de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial, gestione la reforma de la Ley n.º 28261, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la recuperación del Complejo Arqueológico Chan Chan. a fin de que se retire al Complejo Arqueológico Chan Chan de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro.	Realizar el seguimiento a la propuesta de modificación de la Ley N° 28261, en cuanto esta oficina ya emitió la opinión pertinente, la cual fue elevada a la Alta Dirección con fines de continuidad del trámite correspondiente.  Asesorar y acompañar a la DDC La Libertad en elaborar la propuesta de reglamentación de uso restringido de las áreas agrícolas al interior del bien, en concordancia con el Plan Maestro de Chan Chan.	Documentos administrativos (informe, memorando, otros) dirigidos a las oficinas técnicas involucradas en la gestión de la reforma de la Ley N° 28261.  Documentos administrativos (oficio, informe, otros) exhortando a la DDC La Libertad el cumplimiento de la zonificación establecida en el Plan Maestro del Complejo Arqueológico Chan Chan.	28/06/2024	Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial	0283-2023-SG/MC	09797281	DENIS IVAN FALCONI JIMENEZ	
5	Disponer que la Dirección General de Patrimonio Cultural, a través de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial, implemente el seguimiento semestral y evaluación anual del Plan Maestro para la Conservación y Manejo del Complejo Arqueológico Chan Chan 2021 - 2031 cumpliendo con la resolución de aprobación del plan de manejo.	Acompañar y asesorar a la DDC La Libertad para que impulse con los actores institucionales el cumplimiento de los compromisos internacionales para la conserv. del C.A Chan Chan, así como la implementación de las medidas establecidas en el Plan Maestro, la mitigación de los impactos negativos al Sitio del Patrimonio Mundial con fines de ser retirado de la lista de patrimonio mundial en peligro.  Solicitar a la DDC La Libertad la emisión de informes al seg. semestral y eval. anual del plan Maestro	Documentos administrativos (oficio, informe, otros) dirigidos a la DDC La Libertad sobre el cumplimiento de los documentos de gestión elaborados en favor de la conservación del Complejo Arqueológico Chan Chan.  Documentos administ. (oficio, informe, otros) dirigidos a la DDC La Libertad solicitando el informe de seg. semestral y de evaluación anual del Plan Maestro. La evaluación anual incluye la verificación en campo por parte de la DSPM, previo a la emisión del informe de evaluación	26/12/2024	Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial; DDC La Libertad	0283-2023-SG/MC	17836638	DAVID OSVALDO CALDERON DE LOS RIOS	

**RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA							Funcionario responsable	
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad organica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	DNI	Nombres y Apellidos

**RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES**

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES							Funcionario responsable	
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad organica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	DNI	Nombres y Apellidos